



"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1027



BUENOS AIRES, 28 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 4673/07 (2 cuerpos, 1 carpeta y 9 anillados) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Derecho, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 3/07, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN otorgar reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los títulos que expidan las instituciones universitarias.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos,



Ministerio de Educación



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL, que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no se presente solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto, o si la acreditación le fuera denegada.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 261 del 18 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1027

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



A N E X O

UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Derecho

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INTELECTUAL

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de grado universitario correspondiente a carreras de cuatro años o más de duración.
- Evaluación de lecto-comprensión de idioma inglés.
- Los postulantes que no sean abogados deberán completar satisfactoriamente un curso de nivelación.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Materia	Carácter	Carga Horaria Total	Correlativas
------	---------	----------	---------------------	--------------

101	Fundamentos Filosóficos, Políticos y Sociales de la Propiedad Intelectual	Obligatoria	32	-
102	Metodología de la Investigación y Expresión Oral y Escrita	Obligatoria	20	-
103	Marcas y otras Designaciones	Obligatoria	52	-
104	Derechos de Autor y Derechos Conexos	Obligatoria	64	-
105	Patentes y otras Formas de Protección de las Innovaciones	Obligatoria	72	-
106	Contratos sobre Derechos de Propiedad Intelectual	Obligatoria	32	103,104,105
107	Búsqueda de la Información Tecnológica en bases de Datos	Obligatoria	20	-
108	Marco Internacional OMPI y OMC	Obligatoria	40	-
109	Ánálisis Económico de la Propiedad Intelectual y Políticas de Competencia	Obligatoria	32	-
201	Derecho de Marcas Profundizado	Optativa	32	103
202	Derecho de Patentes Profundizado	Optativa	32	105
203	Derecho de Autor Profundizado	Optativa	32	104
204	Aspectos Procesales, Probatorios y Periciales Vinculados a la Propiedad Intelectual	Optativa	32	103,104,105
205	Protección Penal de la Propiedad Intelectual	Optativa	28	103,104,105
206	Redacción de Solicituds de Patentes	Optativa	44	105



Cód.	Materia	Carácter	Carga Horaria Total	Correlativas
207	Software y Bases de Datos	Optativa	32	104
208	Gestión de la Propiedad Intelectual en Instituciones del Sistema de Ciencia y Técnica	Optativa	36	-
209	Creación de Nuevas Empresas a partir de Activos Intangibles	Optativa	20	-
210	Tratamiento Contable e Impositivo de los Intangibles	Optativa	16	-
211	Propiedad Intelectual y Derecho de la Empresa	Optativa	20	-
212	Derecho del Entretenimiento y el Deporte	Optativa	36	-
213	La Propiedad Intelectual en la Actividad Publicitaria	Optativa	20	106
214	Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore	Optativa	20	105
215	Patentes en Biotecnología	Optativa	32	105
216	Regímenes Internacionales de Patentes	Optativa	32	105
217	Estrategias de Propiedad Intelectual en Empresas Globales	Optativa	20	-
218	Propiedad Intelectual en Áreas de Economía Integrada	Optativa	16	-

• Tesis de Maestría


Carga Horaria Total de Materias Obligatorias: 364 Horas


Carga Horaria Total de Materias Optativas: 176 horas


Carga Horaria de tutorías y actividades de investigación: 160 horas


CARGA HORARIA TOTAL: 700 horas

ABD.